

Procedimiento de aplicación del sistema de calificaciones al Trabajo Fin de Máster

(Aprobado en la Comisión de Estudios de Posgrado 24 de julio de 2012)

EVALUACIÓN

La evaluación del Trabajo Fin de Máster ha de ajustarse a los criterios establecidos en la memoria de verificación de cada Máster.

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones será el previsto en el artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de matrícula de honor se realizará de forma unificada, considerando el número total de matriculados en el trabajo de fin de Máster en cada máster y curso académico.

La revisión de las calificaciones obtenidas se efectuará conforme lo previsto en la Normativa de Evaluación de la Universidad Autónoma de Madrid vigente.